CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
26 JUL 2018 19:33:38
Entrada 97335

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33201 a 184/33206 **30/04/2018** **87359 a 87364**

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el programa internacional Bandera Azul y su distintivo fue creado en 1985 y es gestionado por la "Foundation for Environmental Education" (FEE), radicada en Dinamarca y que agrupa y coordina a las organizaciones de los 45 países en que se desarrolla Bandera Azul -la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC), en España-.

Así, se remarca que la comunicación a los municipios de los cambios de criterios que se aplican para el otorgamiento de las Banderas Azules, no es competencia de la Administración General del Estado, sino que es la ADEAC la entidad que comunica anualmente a través de su web y de medios electrónicos a todos los ayuntamientos participantes, candidatos e interesados, dichos criterios y sus cambios anuales. Igualmente, los criterios y la revisión anual de los mismos los establecen la FEE y cada una de las organizaciones responsables del programa en cada país. Los criterios se revisan anualmente en la Reunión de Operadores Nacionales de Bandera Azul. En España, ADEAC es el Operador Nacional y participa en esta reunión y por tanto en el cambio anual de criterios.

Así, se remarca que el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente no tuvo ninguna participación en el cambio anual de criterios para la aplicación de las playas con el distintivo azul.

Cabe señalar, para finalizar, que desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se apoya la campaña de Banderas Azules de forma anual mediante la firma de un convenio con ADEAC. La subvención nominativa viene reflejada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Madrid, 25 de julio de 2018